Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	**CESACIÓN EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO**
Demandante	Henry Jairo Zambrano Contreras
Demandado	Beisy Jimena Villa
Radicación	50001 31 10 003 2016 00314 00
Asunto	**Aplaza audiencia y Fija fecha**
Fecha de la providencia	Once (11) de julio de dos mil diecinueve (2019)

*Acceder al aplazamiento de audiencia programada como lo ha solicitada la curadora de la demandada.

En consecuencia, ha de convocarsé a nueva audiencia, con la advertencia a partes y apoderados, que no habrá lugar a nuevos aplazamientos, por lo que en forma oportuna deben adelantar las gestiones necesarias que garanticen su asistencia.

*Convocar a la audiencia inicial y/o única en los siguientes términos:

CITACIÓN A AUDIENCIA INICIAL Y/O ÚNICA

Clase de audiencia:	Inicial y/o audiencia única
Fecha:	**Septiembre 25 de 2019**
Hora:	9:00 a.m.
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 218

ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. Conciliación
3. Interrogatorio a las partes
4. Fijación del litigio
5. Práctica de pruebas
6. Alegatos de conclusión
7. Sentencia.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas, (CGP, art. 372 núm. 4°, inciso 1°).

Además se previene a las partes y a los apoderados que de no concurrir a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales. (CGP, arts. 372 num. 4°, inc. 5° y num. 6°, inc. 2°).

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

SOMOS LA CARA HUMANA DE LA JUSTICIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se publicó por ESTADO No. 77
del 12 JUL 2019

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria